

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO
PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 431

DALCAHUE, 19 de Mayo del 2017.-

VISTOS: La solicitud adjunta N° 548 . Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo y permisos honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios:

CAROL SCHWERTER RIOS	DIRECTIVO GRADO 8°	½ DIA A.M.	17/05/2017
LUIS OYARZO VARGAS	A CONTRATA GRADO 18	01 DIA	16/05/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



KISSY SEPULEYDA BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencias
 - Siaper
- KTSB/CIVG/RCCC/pyoa**